

NOTA EDITORIAL

Llegamos a este último número del año de la Revista *Aequitas* con el deleite de poder presentar una producción jurídico-literaria de variados y trascendentes matices fundamentales, en la tarea de continuar formándonos en la ciencia del derecho.

Así, un tema de impactante actualidad como la presencia del litio en la provincia de Catamarca es profundizado por los Dres. María Eugenia González Cuidet y Hugo Álvarez Ulloa a través de un enjundioso estudio que analiza la utilidad de este tipo de explotación minera, a la luz también de la necesidad de preservar el medio ambiente — especialmente el empleo del agua—, los eventuales perjuicios para las comunidades que habitan la región, los rendimientos económicos y la posible conjugación de todos los aspectos involucrados como un desafío paradigmático de nuestros tiempos, en aras de procurar políticas públicas que, haciéndose cargo del tema, redunden en un beneficio para el bien común de todos los argentinos.

A su turno, el Dr. Gonzalo Pérez también aborda un aspecto de constante actualidad: el régimen jurídico de los cargos y comisiones que las entidades financieras cobran a los usuarios como prestación anexa a los contratos bancarios. El estudio de esta variable económica reviste particular interés ya que, en los últimos tiempos, se ha verificado una ingente cantidad de acciones judiciales entabladas por asociaciones que nuclean a consumidores de servicios financieros, que cuestionan la validez de tales comisiones.

En el ámbito del derecho de familia, la actualidad es interpelada por el Dr. Facundo Rodríguez Santa Ana respecto de una cuestión sumamente presente en nuestras sociedades como es la regulación de las uniones convivenciales y su articulación con el derecho sucesorio, frente la posibilidad de que el conviviente supérstite sea heredero; asunto que, si bien en nuestro ordenamiento jurídico no se encuentra contemplado, sí lo está en otros países como, por caso, en la República Oriental del Uruguay.

Cerrando esta secuencia doctrinaria, el Dr. Gustavo Silva Tamayo nos propone un análisis de las aporías y contradicciones que advierte en la “Norma Fundamental” (*Grundnorm*) kelseniana desarrollada en la teoría pura del derecho. La importancia de

esta reflexión estriba en continuar indagando en nuestras raíces jurídicas, especialmente en los autores que más han influenciado en el pensamiento jurídico occidental.

Nuestro equipo editorial les desea un próximo año plagado de bendiciones, paz y dones que nos enaltezcan como personas y como sociedad.

María Eleonora Cano
Directora de la revista *Aequitas*

